

de mayores contribuyentes vecinos de esta villa, y
de los que de los ayuntamientos o representantes en la misma
de los tenientes tambien mayores contribuyentes, y
de los demas propietarios y otros interesados todos en
el negocio; y p.^o que en el mismo acuerdo el Ayuntamiento
decrete como publico con el intento en el dia Domingo
proprio viente del corriente dando principio a las once
de su mañana en las salas capitulares combiando a el
vecindario por edicto que se publicasen y fijasen en
los sitios acostumbrados; y citando a los mayores con-
tribuyentes de una y otra clase con anticipacion; y p.
que tenga efecto y tomarse presente en este acto lo regu-
lacion de los contribuyentes del corriente aus ya aprobada

resultaron ser los siguientes = ^{de mañana} vecinos contribuyentes
D. Juan Moreno Meida = D. Juan de la Portilla = D. Cosme Moren
Meida = Rufino Fernandez = D. Juan Galano = D. Juan Guero
Jose Moreno = D. Sebastian Guillen = Antonio Gonzalez = Mayor
D. Antonio Parqual Moreno = D. Juan Ramon Gomez = Port
satenientes Mayores contribuyentes = Juan^{to} de Avano Moreno
por el Sr. Conde del Valle = D. Juan^{to} Fabris Lopez por el
y como representante de la Encomienda de Ramon G.^{to}
sevilla ayudado de D. Antonio Ruiz = Antonio Albal y
de D. Pedro Ygnacio Cruz = D. Jose Guillen que el
de D. Santos de Cueva, Martin Nis Representante
de D. Fernando Lopez y D. Juan^{to} Castellanos = D. Seba-
tian Fernandez que lo es de D. Juan Batucane = D. Jose
Perez por D. Pedro Ygnacio Rodenas = D. Agustin
Eusebio Covales por D. Andres Tuden = Rafael Gu